VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO ICRD-ESAL-006-2022

Objeto: *AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL HÉCTOR POLANÍA SÁNCHEZ A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XXIII FESTIVAL CULTURAL LABOYANO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN NACIONAL Y SEGÚN LOS CONVENIOS 2205 Y 2661 DE 2022 SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE CULTURA.*

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El informe de evaluación preliminar el cual fue publicado en el SECOP II, dio como resultado, que los oferentes que se presentaron no se encontraba habilitados, pues NO cumplían con todos los requisitos habilitantes establecidos en el PROCESO COMPETITIVO ICRD-ESAL-006-2022; de acuerdo al cronograma la fecha límite para la subsanación de documentos fue hasta el 23 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.

En cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria pública, se reunió el equipo evaluador del ICRD con el fin de verificar si fueron subsanados dentro del término establecido, lo requerido en el Informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas con ocasión al PROCESO COMPETITIVO ICRD-ESAL-006-2022, como se muestra a continuación:

De conformidad con los requerimientos realizados en la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, la idoneidad y la calidad de los proponentes y de los requisitos establecidos en la convocatoria pública y estudios previos, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento, aclaración y subsanación de dichos requisitos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluará como HABILITADO o NO HABILITADO.

ANTECEDENTES:

1. El día el 19 de septiembre de 2022 se realizó la convocatoria pública a través de la plataforma SECOP II, del proceso competitivo con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad No. ICRD-ESAL-006-2022 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL HÉCTOR POLANÍA SÁNCHEZ A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XXIII FESTIVAL CULTURAL LABOYANO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN NACIONAL Y SEGÚN LOS CONVENIOS 2205 Y 2661 DE 2022 SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE CULTURA
2. Que NO se presentaron observaciones a los documentos y estudios previos del presente proceso tal y como se muestra en la plataforma SECOP II.
3. Que, a la fecha de cierre siendo el 22 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. presentaron propuestas los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA AL CONVENIO ICRD-ESAL-006-2022	FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS	En análisis	22/09/2022 8:47 AM	50.535.750 COP

Por consiguiente, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, como se muestra a continuación:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	**CAPACIDAD JURIDICA**		
1.1	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1) debidamente firmada por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	El proponente anexa la carta de presentación de la propuesta diligenciada por el representante legal de la fundación en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso.
1.2	Fotocopia del documento de identidad del proponente	CUMPLE	Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la fundación, cumpliendo con lo requerido en el presente proceso.
1.3	Fotocopia de la libreta militar(menores de 50 años)	N/A	No aplica.
1.4	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	N/A	No aplica.
1.5	Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, en la cual demuestre que el objeto social le permita ejecutar el convenio.	CUMPLE	Aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 30/08/2022, *donde se observa que* la fundación tiene un término de duración INDEFINIDA.
1.6	Autorización de la Junta Directiva u Órgano social competente	N/A	No aplica.
1.7	Formato único de hoja de vida de la persona jurídica	CUMPLE	El proponente aporta la Hoja de vida de la fundación debidamente actualizada, y cumpliendo con los requerimientos solicitados.
1.8	Compromiso de anticorrupción	CUMPLE	Aporta el certificado de anticorrupción debidamente firmado por el representante legal de la Fundación.
1.9	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	Presenta el RUT de la fundación y el representante legal cumpliendo con lo requerido en el presente proceso de selección.
1.10	Acreditación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1o de la Ley 828 de 2003). (Anexo III)	CUMPLE	Aporta documento de fecha 21/09/2022 expedida por la revisora fiscal de la fundación, certificando que se encuentran al día con el cumplimiento de sus obligaciones.
1.11	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Anexa la póliza No. NV-100074024 de fecha de expedición 20/09/2022, cuya suma asegurada corresponde a $5.309.994.
		CUMPLE	El proponente adjunta la oferta económica

1.12	Propuesta económica		por valor total de $$55.652.946 M/Cte.. Valor aporte ICRD: $50.417.696 M/Cte., Aporte ESAL: $5.235.250 M/Cte., de los cuales aporta $2.682.250 en dinero, y $2.533.000 en especie; respetando los techos de los valores "aportes ICRD", y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto.
2	**OBJETO DE LA ESAL**		
2.1	**OBJETO DE LA ESAL**	CUMPLE	*"La fundación tiene por objeto realizar actividades de las artes escenicas. culturales, sociales, artisticas, productivas y que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. ...3. Impulsar la practica del deporte y participar en campeonatos..."*
3	**CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL**		
3.1	Adjunte la estructura organizacional donde se incluya el equipo misional, técnico y administrativo	CUMPLE	El proponente aporta la estructura organización de la fundación, así como el equipo profesional, técnico, misional y administrativo verificando que está en capacidad para desarrollar el objeto del convenio.
4	**EXPERIENCIA**		
4.1	**Experiencia general:** En el presente proceso de selección pueden participar exclusivamente personas jurídicas en la modalidad de sin ánimo de lucro debidamente inscritas en la plataforma de SECOP II; Cuyo objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del convenio, además la creación de la entidad deberá ser como mínimo cinco (05) años a la publicación del presente proceso, verificados con la cámara de comercio cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	Presenta el certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto y actividades corresponden al objeto del presente proceso de selección. Fecha de inscripción 22 de enero de 2009 La fundación se encuentra debidamente inscrita en el SECOP II.
4.2	**Experiencia Especifica:** El proponente deberá acreditar experiencia específica de máximo dos (2) contratos y/o convenios, celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso de selección es decir "se hayan ejecutado proyectos específicamente relacionados con la realización de festivales culturales y artísticos" y su sumatoria sea igual o superior al 100% de valor del presupuesto del ICRD en SMMLV.	CUMPLE	Aporta certificación de los siguientes convenios suscritos, ejecutados y liquidados con entidades publicas: - Convenio 131 de 2013 – Municipio de Pitalito - Convenio 09 de 2015 – ICRD El objeto u actividades son iguales o similares a las del objeto del convenio y la suma de su cuantía es mayor al 100% del valor del establecido en el presente proceso por el ICRD.

5	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**		
5.1	Estados financieros auditados par un contador público independiente o revisar fiscal y disponibles para sus grupos de interés con sus respectivas notas, al corte fiscal del año 2021, esto con el fin de verificar la madurez y solidez de la ESAL.	CUMPLE	Presenta los estados financieros de la fundación debidamente firmada por el revisor fiscal y el representante legal de la fundación, donde se logró verificar que la Fundación Huellas cuenta con la madurez y solidez para ejecutar el objeto del presente convenio. El proponente mediante subsanación allega la declaración de renta, las declaraciones de IVA y retenciones en la Fuente con sus respectivos recibos de pago, que soportan el cumplimiento tributario de lo estados financieros.
5.2	Manifestación suscrita bajo la gravedad, de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	CUMPLE	Se adjunta la certificación debidamente firmada por el representante legal manifestando que ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5.3	Estatutos de la ESAL	CUMPLE	El proponente aporta los estatutos de la Fundación, cumpliendo con lo exigido en los estudios previos.
6	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**		
6.1	Liquidez (Mayor o igual a 1.0)	CUMPLE	Se puede verificar en los estados financieros, que el índice de liquidez de la Fundación es de 4.69
6.2	Nivel de endeudamiento (Menor o igual a 70%)	CUMPLE	Se puede verificar en los estados financieros , que el índice de endeudamiento de la Fundación es de 43.12%
6.3	Capital de trabajo (Mayor o igual al 20% vez P.O)	CUMPLE	Se puede verificar en los estados financieros , que el índice de capital de trabajo es de $10.668.687
6.4	Patrimonio Líquido (Mayor o igual al 20% del P.O)	CUMPLE	Se puede verificar en los estados financieros, que el índice de patrimonio líquido de la Fundación es de $11.269.000
7	**INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**		
7.1	Eficiencia ≥1	CUMPLE	El proponente aporta certificación con el cálculo del indicador de eficiencia erróneo. El Instituto procede a revisar los estados financieros del año 2021 aportados por la fundación, los cuales nos arrojan el siguiente indicador de eficiencia: **EFICIENCIA** $= \frac{\$\ 120,258,609}{\$\ 10.740.000} =$ **11,19**

			Lo anterior indica que la Fundación, invirtió en más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propio funcionamiento; en consecuencia CUMPLE con el indicador de eficiencia.
8	**REPUTACIÓN**		
8.1	La ESAL para el cumplimiento de este requisito, debe presentar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.	CUMPLE	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la fundación y el representante legal, corroborando que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la administración pública, así mismo sus miembros no son personas políticamente expuesta; así mismo se verificó en la página de la policía nacional y no poseen antecedentes judiciales se aportan certificados.
	RESULTADO	**CUMPLE**	

RESUMEN – REQUISITOS HABILTANTES

PROPONENTE	JURIDICOS	OBJETO DE LA ESAL	CAPACIDAD DE PERSONAL	EXPERIENCIA	ESTRUCTURA ORGANICA	INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA	REPUTACIÓN
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta que **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS** – NIT. 900261878-3 cumple con los requisitos habilitantes para continuar dentro del presente proceso de selección, la unidad procede a realizar la calificación o ponderación de acuerdo con lo establecido en la convocatoria pública:

CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

FACTORES Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN			
ÍTEM	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1	**Factores de mayor experiencia del proponente**	El proponente aporte cuatro (4) certificaciones de convenios ejecutados y debidamente liquidados a satisfacción con entidades públicas, cuyo objeto es la realización de proyectos o programas deportivos y su cuantía supera el 150% presupuesto oficial estimado para este proceso.	**30**
2	**Equipo de acompañamiento**	Coordinador General del proyecto: Contadora pública, y con experiencia de más de dos (2) años en ejecución de proyectos culturales y artísticos, según certificación expedida por la Fundación Huellas.	**30**

		Un auxiliar administrativo y Financiero: Técnico en gestión logística, Aux. Administrativa, con más de dos (2) años de experiencia en cargos afines.	
3	**Aporte de la ESAL:** La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe realizar un aporte en DINERO y/o EN ESPECIE no inferior al 9.2% del presupuesto oficial establecido por el ICRD.	El representante legal de la Fundación certifica que realiza un aporte de 5.05% equivalente a un valor de $5.235.250 M/Cte; de los cuales aporta $2.682.250 en dinero, y $2.533.000 en especie. Adicionalmente se ofrece un aporte en ESPECIE para enaltecer la agenda del XXIII FESTIVAL CULTURAL LABOYANO por un valor de $1.800.000, que incluye un artista (cuentero de talla Nacional), hospedaje, transporte y alimentación equivalente al 3.39% adicional al Presupuesto del ICRD Adjunta Certificación emitida por revisor fiscal para acreditación de los recursos de la fundación y Certificación bancaria con la disponibilidad de los dineros.	**40**
TOTAL			**100**

Luego de efectuada la evaluación anterior, el equipo evaluador **RECOMIENDA** a la directora del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, adjudicar el PROCESO COMPETITIVO N° ICRD-ESAL-006-2022 a la **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS** – NIT. 900261878-3, representada legalmente por **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.228.264 de Pitalito, por haber cumplido con las exigencias o requerimientos contemplados en los estudios y documentos previos del presente proceso, y obtenido un puntaje total de 100 puntos.

Para constancia se firma el presente informe se suscribe por quienes en el intervinieron, el 26 de septiembre de 2022.

ALVARO JESUS CASTRO PIZO
Asesor Jurídico
Revisión legal

MARITZABEL GUZMAN MOSQUERA
Coordinadora de Cultura

Apoyo en la Proyección:
YEIMI ESTEFANIA ORDOÑEZ
Contratista